REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Junio de 2014.-
DECRETO ALC. Nº 1.424/2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 126 y demás pertinentes; Decreto Alcaldicio Nº 144/13 de 16 de Enero de 2013, que instruye investigación sumaria por la pérdida de una cámara fotográfica y cuatro reproductores de MP3, desde dependencias del Departamento de Deportes; la circunstancia de haberse designado Investigador en dicho proceso a don Hugo Vilches Fuentes; Decreto Alcaldicio Nº 1.090/14 de 13 de Mayo de 2014, que acepta la renuncia de don Hugo Vilches Fuentes, a su cargo de Director Jurídico, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS; Decreto Alcaldicio N° 1.103/14 de 14 de Mayo de 2014, que nombra a don Abel Carvajal Ayala, en el cargo vacante de Director Jurídico; y la necesidad de reasignar nuevo Fiscal para la conclusión del Sumario instruido.

DECRETO:

1.- Reasígnese Investigación Sumaria instruida por Decreto Alcaldicio Nº 144/13 de 16 de Enero de 2013, que instruye sumario en contra de quienes resulten responsables por la pérdida de una (01) cámara fotográfica marca Samsung, modelo ES80 y cuatro (04) reproductores de MP3, acaecidos el 15 de Enero de 2013; designándose como **Investigador de reemplazo** a don **ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA**, Abogado, RUT 13.641.841-6, Escalafón Directivo, Grado 5º EMS, para que en tal carácter concluya la tramitación del proceso precedentemente indicado.

2.- El Investigador de reemplazo deberá realizar todos los actos tendientes a concluir el proceso sumarial dentro de un plazo no superior a 05 días hábiles desde que asuma el cargo. Notifíquese el presente Decreto al Investigador de reemplazo por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Vicente Petrillo Silva, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ACA/LRM
Distribución:
Invest. de reemplazo
Adm. Municipal
Dir. Control
Dir. Jurídica